CONTRATO N° 07 /2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 140 de fecha 12 de febrero de 2020, por una parte, y por la otra la firma ***"MERCURIO S.A."***, con RUC Nº 80015966-7, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avenida Venezuela Nº 2080, de la ciudad de Asunción, representada por Carlos Anibal Valdovinos Jariton, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.073.185; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.223**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.223"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;

MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.223.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTOS - AD REFERÉNDUM"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 140 de fecha 12 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si Corresponde)	Monto Total en Gs.
LOTE 1: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PARA ESTUDIANTES DEL EDUCACIÓN MEDIA							
1	82121506 -005	Lengua y Literatura Castellana 1º curso	Unidad	Unidad	89.890	7.732	695.029.480
2	82121506 -005	Lengua y Literatura Castellana 2º curso	Unidad	Unidad	82.370	7.801	642.568.370
3	82121506 -005	Lengua y Literatura Castellana 3º curso	Unidad	Unidad	71.384	7.931	566.146.504
TOTAL LOTE Nº 1							**1.903.744.354**

MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si Corresponde)	Monto Total en Gs.
LOTE 2: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS DE MATEMÁTICA PARA ESTUDIANTES DEL EDUCACIÓN MEDIA							
1	82121506 -005	Matemática 1° curso	Unidad	Unidad	89.890	8.261	742.581.290
2	82121506 -005	Matemática 2° curso	Unidad	Unidad	82.370	8.338	686.801.060
3	82121506 -005	Matemática 3° curso	Unidad	Unidad	71.384	8.480	605.336.320
TOTAL LOTE N° 2							**2.034.718.670**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Tres mil novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil veinticuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 2 PLAN DE ENTREGA, CON SU RESPECTIVA ADENDA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

El anticipo será de hasta el 20% del monto total del contrato, según disponibilidad presupuestaria. Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, la factura y la Garantía de Anticipo.

La Garantía de anticipo deberá ser por el importe del 100% del anticipo. La misma deberá ser presentada ante la Dirección de Contrataciones del MEC, sito en Estrella N° 443 esq. Alberdi, Piso 13°. La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Factura correspondiente: se deberá presentar ante la Dirección Administrativa, sito en Oliva 479 c/ 14 de mayo, Edificio Principado.

Se verificarán las documentaciones requeridas, y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Proveedor y el plazo de pago quedará suspendido.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MERCURIO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2020.-

MERCURIO S.A.

SR. CARLOS A. VALDOVINOS J
MERCURIO S.A.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE